



Expediente Nro. 15.399.

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL
TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

HACE SABER:

A los ciudadanos ANGELA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ y MOISES JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, venezolanos, mayores de edad, titular de la cédula de identidad Nos. V-18.832.644 y V-29.691.064, y domiciliados en el municipio San Francisco del estado Zulia, que el juicio que por DECLARACIÓN DE CONCUBINATO, sigue en su contra y en contra de los ciudadanos JOEL DANIEL MARTINEZ GONZÁLEZ, JOHANA DEL VALLE MARTINEZ GONZÁLEZ, JHOAN MANUEL MARTINEZ GONZÁLEZ, CAROLINA DEL CARMEN MARTINEZ GONZÁLEZ, ANDREA CAROLINA MARTINEZ GONZÁLEZ, KRISMARY DEL VALLE MARTINEZ GONZÁLEZ y KRISBELY DEL CARMEN MARTINEZ GONZÁLEZ y MOISES JOSÉ MARTINEZ GONZÁLEZ, venezolanos, mayores de edad, titular de la cédula de identidad Nos. V-15.059.787, V-15.059.774, V-22.076.322, V-21.358.977, V-21.358.975, V-21.358.972 y V-26.236.449 respectivamente, la ciudadana NORKA JOSEFINA GONZÁLEZ MORALES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.705.422, y del mismo domicilio; este Juzgado mediante auto dictado en el día de hoy, ha ordenado citarlos por medio del presente cartel, a fin de que comparezcan ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la última formalidad, a darse por citados. Se les advierte que si vencido dicho lapso, y no comparecen por sí o por medio de apoderado judicial, se les designarán defensor *ad-litem*, con quien se entenderá su citación y demás actos del proceso. Publíquese vía digital con intervalos de tres días entre una y otra publicación, en los diarios Versión Final y La Verdad de esta ciudad, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. En Maracaibo, a los doce (12) días de agosto de 2024. Año 214° de la Independencia y 165° de la Federación.-

LA JUEZA SUPLENTE,



LA SECRETARIA,

Abg. VANESSA ALVES SILVA.